REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL

REGIÓN CENTRAL RAP-E

RESOLUCIÓN No. 181 DE 2020

Por medio del cual se modifica la Resolución 340 del 11 de diciembre de 2019

EL GERENTE DE LA RAP-E REGIÓN CENTRAL

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en el Artículo 2.5.3 Funciones del Despacho de la Gerencia del Acuerdo Regional 07 de 2019,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva expidió el Acuerdo Regional 007 de 2019 "Por el cual se adopta el Acuerdo Único de la Región Central RAP-E".

Que bajo el marco normativo el Consejo Directivo expidió el Acuerdo Regional 008 de 2019 "Por el cual se aprueba el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región administrativa y de Planeación Especial denominada RAPE – Región Central para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019 y se dictan otras disposiciones".

Que mediante la Resolución 340 del 11 de diciembre de 2019 "… se efectúa la liquidación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial - RAPE - Región Central, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020…".

Que el Artículo 4.13.24 del Acuerdo Regional 007 de 2019 indica "Proyecto de Acuerdo de Adiciones y Traslados" que "El Gerente de la Entidad efectuará adiciones y traslados dentro de los componentes internos de los grupos…"

Que mediante Resolución 015 del 23 enero 2020 respectivamente se modificó la Resolución 340 de 2019 en relación con el presupuesto de funcionamiento.

Que mediante Resolución 030 de febrero de 2020 respectivamente se modificó la Resolución 340 de 2019 en por medio del cual se incorporan recursos convenio Secretaria de Desarrollo Económico y Departamento de Cundinamarca dejados de ejecutar en el año 2019.

Que mediante Resolución 037 del 27 febrero 2020 respectivamente se modificó la Resolución 340 de 2019 en por medio del cual se incorporan recursos convenio Secretaria de Desarrollo Económico.

REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL

REGIÓN CENTRAL RAP-E

RESOLUCIÓN No. 181 DE 2020

Por medio del cual se modifica la Resolución 340 del 11 de diciembre de 2019

Que mediante Resolución 038 del 28 febrero 2020 respectivamente se modificó la Resolución 340 de 2019 en relación con el presupuesto de funcionamiento.

Que mediante Resolución 064 del 22 mayo 2020 respectivamente se modificó la Resolución 340 de 2019 en relación con el presupuesto de funcionamiento.

Que mediante Resolución 095 del 23 julio 2020 respectivamente se modificó la Resolución 340 de 2019 en relación con el presupuesto de funcionamiento

Que mediante Acuerdos Regionales 001, 003, 006 y 007 de 2020, se modificó el Acuerdo Regional 008 de 2019 para incorporar los recursos del balance, de convenios y aporte ordinario del Departamento del Huila y traslados de recursos de inversión.

Que el pasado 21 de septiembre de 2020 se suscribió el Convenio Interadministrativo de Cooperación Interinstitucional y Cofinanciación No 086 de 2020, suscrito entre la Región Administrativa y de Planeación Especial Región Central RAP-E Bogotá D.C. (Secretaria de Desarrollo Económico) y los Departamentos de Cundinamarca y Boyacá.

Que mediante Resolución 144 del 29 octubre de 2020 respectivamente se modificó la Resolución 340 de 2019 en relación con el presupuesto de funcionamiento

Que mediante Resolución 147 del 4 noviembre de 2020 respectivamente se modificó la Resolución 340 de 2019 en relación con el presupuesto de funcionamiento e inversión.

Que mediante Acta N°6 del 3 de noviembre de 2020 el Comité Técnico del citado convenio determino que es necesaria la adición de recursos de la contrapartida de los Departamentos de Cundinamarca y Boyacá a la Región Central RAP-E, por lo cual se hace requiere modificar el presupuesto vigente en el marco del Acuerdo Regional 2020.

Que mediante Resolución 176 del 11 diciembre de 2020 respectivamente se modificó la Resolución 340 de 2019 en relación con el presupuesto de funcionamiento.

Que el día 17 de diciembre de 2020 en común acuerdo entre las entidades territoriales intervinientes acordamos modificar el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y COFINANCIACIÓN No. 086 DE 2020 mediante el documento "*MODIFICACIÓN No.2 –AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y COFINANCIACIÓN No. 086 DE 2020.* "

Que, en virtud de lo anterior,

En mérito de lo expuesto.

REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL

REGIÓN CENTRAL RAP-E

RESOLUCIÓN No. 181 DE 2020

Por medio del cual se modifica la Resolución 340 del 11 de diciembre de 2019

ACUERDA:

I PARTE
INGRESOS

Artículo 1. Aprobar la incorporación al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos de la Región Central RAP-E de SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000) M/CTE como se muestra en el cuadro de distribución de Rentas e Ingresos del presente acto.

CONCEPTOS		PRESUPUESTO ACTUAL	ADICIÓN	PRESUPUESTO FINAL
TOTAL. INGRESOS		$12.075.570.790	$70.000.000	$12.145.570.790
INGRESOS CORRIENTES		$9.753.592.376	$0	$9.753.592.376
INGRESOS NO TRIBUTARIOS		$9.753.592.376	$0	$9.753.592.376
Aportes Ordinarios Socios	META	$266.915.471	$0	$266.915.471
	CUNDINAMARCA	$970.000.000	$0	$970.000.000
	BOYACA	$947.574.905	$0	$947.574.905
	TOLIMA	$230.000.000	$0	$230.000.000
	HUILA	$230.000.000	$0	$230.000.000
	BOGOTA	$7.009.102.000	$0	$7.009.102.000
Aporte Extraordinario	HUILA	$100.000.000	$0	$100.000.000
RECURSOS DE CAPITAL		$2.321.978.414	$70.000.000	$2.391.978.414
Rendimientos por operaciones financieras		$120.000.000	$0	$120.000.000
Recursos del Balance		$1.801.447.271	$0	$1.801.447.271
Convenios		$400.531.143	$70.000.000	$470.531.143

REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL

REGIÓN CENTRAL RAP-E

RESOLUCIÓN No. 181 DE 2020

Por medio del cual se modifica la Resolución 340 del 11 de diciembre de 2019

II PARTE
GASTOS

Artículo 2°. Aprobar la incorporación al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Región Central RAP-E de los aportes ordinarios del departamento del Huila por valor de SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000) M/CTE como se muestra en el cuadro de distribución de rentas e Ingresos del presente acto

CONCEPTO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO ACTUAL	ADICIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO
GASTOS	$12.075.570.790	$70.000.000	$12.145.570.790
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	$5.257.601.028	$0	$5.257.601.028
GASTOS DE INVERSIÓN	$6.817.969.762	$70.000.000	$6.887.969.762
Eje de Competitividad y proyección internacional	$ 636.967.667	$0	$ 636.967.667
Eje de Infraestructuras de transporte. logística y servicios públicos	$ 323.502.705	$0	$ 323.502.705
Eje de Sustentabilidad ecosistémica y manejo de riesgos	$ 935.933.333	$0	$ 935.933.333
Eje de Seguridad alimentaria y desarrollo rural	$ 1.917.967.057	$70.000.000	$ 1.977.967.057
Eje de Gobernanza y buen gobierno	$ 1.528.287.075	$0	$ 1.528.287.075
Fortalecimiento Institucional	$ 1.475.311.925	$0	$ 1.475.311.925

Artículo 3°. Ajustar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, con fundamento en lo establecido en la presente resolución.

Artículo 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente lo relacionado con el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión.

REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL

REGIÓN CENTRAL RAP-E

RESOLUCIÓN No. 181 **DE** 2020

Por medio del cual se modifica la Resolución 340 del 11 de diciembre de 2019

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los 18 de diciembre de 2020

FERNANDO FLOREZ ESPINOSA
Gerente

Elaboró: Carlos Rodríguez Chaparro– Profesional Especializado
Jeimy Vargas Cubides- Profesional Especializado
Revisó: Jorge Enrique Gonzalez Garnica Director Administrativo y Financiero
Carolina Chica Builes- Jefe Oficina Asesora de Planeación Institucional
Karol Dahiana González Mora – Asesora Jurídica